

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN Nº 22AAE475-5

PRESIDENTA:

D^a. Isabel Quintana Jiménez

VOCALES:

ABOGACIA DEL ESTADO:

D^a. María López-Frías López-Jurado

INTERVENCIÓN DELEGADA:

D. Gorka López González

JEFE DEL SERVICIO ECONÓMICO:

D. José Ángel López Celada

SECRETARIO:

D. Antonio Plaza Díaz

En Madrid, a 14 de febrero de 2023, siendo las 10:37 horas, los miembros de la Mesa de Contratación referenciados al margen, se reúnen en la Sala Magna del Casón del Buen Retiro del Museo Nacional del Prado, C/ Alfonso XII, 28, Madrid. El orden del día es el siguiente:

- 22AAE475. Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, financiado con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Justificación oferta en presunción de inclusión de valores anormalmente bajos.

Desarrollo del orden del día

Iniciada la sesión, la Sra. Presidenta declara válidamente constituida la Mesa de Contratación, formada por las personas que se reseñan en el encabezamiento y, a continuación, se da paso al inicio de los actos previstos en el orden del día.

En relación al Expediente 22AAE475, Servicio de desarrollo de tres producciones de recreación virtual sobre el Palacio del Buen Retiro, el Salón de Reinos del Museo Nacional del Prado y su entorno urbano, los miembros de la Mesa proceden a la valoración del informe emitido por la unidad proponente en relación a la documentación presentada por la empresa Blackout Producciones Audiovisuales, S.A. para la justificación de la oferta incurra en presunción de inclusión de valores anormalmente bajos o desproporcionados, siguiendo el procedimiento previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Una vez estudiada la documentación aportada, la unidad considera conveniente que la licitadora aclare en su justificación económica, los aspectos relacionados con las partidas destinadas a Realidad Virtual, Realidad Aumentada y su adaptación a diferentes dispositivos.

Los asistentes declaran que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación. Además se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario y por último, que conocen que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Tras lo cual se finaliza la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, firmando conmigo la presente acta la Sra. Presidenta.

PRESIDENTA

D^a. Isabel Quintana Jiménez

SECRETARIO

D. Antonio Plaza Díaz

